

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1758
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 495
DE FECHA 31.03.09
REQUINOA 17 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 31.03.09, que autoriza Fondo Fijo por un monto de \$ 150.000 renovables a la Administración Municipal, en consideración a la necesidad de adquirir insumos municipal de Los Lirios, giro que se efectuará a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal.

El Memo N° 507 de fecha 09.09.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que a modo de mejorar la administración de los Fondos a Rendir destinados a pasajes y alimentos de los Licenciados y ante los requerimientos de la Unidad de Administración y Finanzas es que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 31.03.2009 con el objeto de autorizar el nombramiento de la Sra. Pamela Lara Henríquez, Psicóloga D.A.E.M. como encargada de la administración y fiscalización de estos recursos. Solicita regularizar el pago vencido de las boletas rendidas a las Licenciadas y autorizar por única vez un giro anticipado sin la presentación de boletas por un monto de \$ 150.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 495 de fecha 31.03.2009, en lo siguiente:

AUTORIZASE el nombramiento de la Sra. Pamela Lara Henríquez, Psicóloga D.A.E.M. como encargada de la administración y fiscalización de los recursos para adquirir los insumos correspondientes a la minuta diaria de alimentación para los profesionales que residen en la Casa Municipal de Los Lirios. Regularizase el pago vencido de las boletas rendidas a las Licenciadas y autorizase por única vez un giro anticipado sin la presentación de boletas por un monto de \$ 150.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE